

Guía del Programa de Financiamiento del ERB

Fecha: 15 de octubre de 2015

FINANCIAMIENTO del ERB: HOSPITALES E INSTALACIONES RELACIONADAS A SERVICIOS DE SALUD

El financiamiento del Banco de Resiliencia Energética (ERB, por sus siglas en inglés) estará disponible para hospitales y sus instalaciones relacionadas a los servicios de salud que satisfagan los criterios del umbral de elegibilidad establecidos en la sección 4 de la Guía del Programa de Financiamiento del ERB; así como todos los requisitos para financiamiento que se señalan a continuación. La cobertura original incluirá a comunidades con ingresos bajos a moderados e instalaciones con las mayores necesidades críticas, incluyendo hospitales de Nivel de Trauma 1 y Nivel de Trauma 2.

Las solicitudes serán aceptadas de manera continua, y serán revisadas y presentadas al Consejo para que se tomen las medidas correspondientes, por orden de llegada. El periodo de aceptación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 30 de septiembre de 2016, o hasta que queden obligados los fondos. Debe señalarse que las solicitudes al ERB serán tomadas en cuenta con base en la disponibilidad de fondos, la prioridad dada a otros sectores, las limitaciones de fondos del Programa del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para la Recuperación de Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) u otros factores.

1.1 Subsidio máximo

No existe un subsidio máximo de proyecto excepto un tope por proyecto para el almacenamiento de electricidad. Se podría imponer límites sobre una base por entidad.

El presupuesto total disponible es de **\$5 millones** para **almacenamiento de electricidad**, tal como baterías para almacenar la producción de electricidad renovable en el sitio; pero cada proyecto estará limitado a un tope de **\$500,000** para almacenamiento de electricidad.

1.2 Costos inelegibles para hospitales

Véase la Guía del Programa del ERB sobre costos inelegibles para todos los sectores.

1.3 Criterios de puntuación

Los proyectos serán calificados según un sistema de puntuación de 0 a 100 con base en lo siguiente:

Guía del Programa de Financiamiento del ERB

1. Eficiencia de la tecnología/rentabilidad económica (hasta 20 puntos) - Según el modelo de Rentabilidad de Recursos Energéticos Distribuidos del Centro de Política de Energía, Economía y del Medio Ambiente de Rutgers u otro modelo similar de rentabilidad:
 - A. Un proyecto recibirá 20 puntos si el índice de rentabilidad es superior a 1.25.
 - B. Un proyecto recibirá 10 puntos si el índice de rentabilidad se sitúa entre 1.0 y 1.25 (incluyendo, 1.25).

No son elegibles para financiación los proyectos con un índice de rentabilidad inferior a 1.0.
2. Beneficio al área de ingresos bajos a moderados (25 puntos)
 - A. Un proyecto recibirá 25 puntos si el beneficio al área con ingresos bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés), conforme al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés), es mayor que el 51%.
 - B. Un proyecto recibirá 20 puntos si el beneficio al área con LMI, conforme al HUD, está entre el 35% y el 50.99%.
 - C. Un proyecto recibirá 15 puntos si el beneficio al área con LMI, conforme al HUD, está entre el 20% y el 34.99%.
3. Comunidades más afectadas (hasta 15 puntos) - Los proyectos en instalaciones críticas que fueron afectadas directa o indirectamente por el huracán Sandy u otro desastre elegible de los enumerados en el Anexo A:
 - A. Recibirán 15 puntos si las instalaciones críticas brindan atención a tres o más de los municipios enumerados en el Anexo B.
 - B. Recibirán 10 puntos si las instalaciones críticas brindan atención a uno o dos de los municipios enumerados en el Anexo B.
 - C. Recibirán 0 puntos si las instalaciones críticas no atienden a ninguno de los municipios enumerados en el Anexo B.

La lista de las comunidades en el Anexo B se basa en los datos de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) de municipios con el mayor número combinado de viviendas como hogares principales y unidades de alquiler, que experimentaron por lo menos \$8,000 en daños físicos (es decir, daños "importantes"), como resultado del huracán Sandy. Mientras que las instalaciones afectadas por otros desastres aparte de Sandy, son elegibles para recibir financiación del ERB, el enfoque adicional sobre Sandy -derivado de este factor de puntuación- es necesario para asegurar el cumplimiento de los reglamentos que rigen el uso de fondos del CDBG-DR que costea el ERB, incluyendo el requisito relacionado al porcentaje

Guía del Programa de Financiamiento del ERB

global que se debe extender dentro los nueve condados más afectados, según lo determinado por el HUD.

4. Disposición para proseguir (hasta 10 puntos)

- A. Un proyecto recibirá 10 puntos si la conclusión del proyecto está razonablemente prevista dentro de 15 meses desde la fecha estimada de cierre.
- B. Un proyecto recibirá 5 puntos si la conclusión del proyecto está razonablemente prevista en más de 15 meses, pero menos de 20 meses de la fecha estimada de cierre.

Para los fines de este criterio, la conclusión del proyecto se medirá por factores tales como, alcance del proyecto (por ejemplo, control del sitio, estatus de documentos de diseño y de solicitudes de permisos y aprobaciones); si corresponde, la disponibilidad de otros fondos para completar el proyecto; y el cronograma propuesto razonable. Es importante que este factor no se mida desde la fecha de solicitud, sino desde la fecha del cierre.

- 5. Carácter crítico (20 puntos): Se otorgarán 20 puntos a una instalación identificada como un activo a nivel estatal en la base de datos del Estado de la Oficina de Seguridad Interna y Preparación de New Jersey.
- 6. Microrred (5 puntos): Se otorgarán 5 puntos a un proyecto que incluya más de una interconexión de instalaciones independientes.
- 7. Eficiencia energética de la instalación (5 puntos): Se otorgarán 5 puntos a un proyecto que satisfaga o exceda las metas generales de desempeño del programa estatal de incrementar la eficiencia energética y/o reducir el consumo de energía en un 15%.

Además de los criterios de puntuación anteriores, las determinaciones para el financiamiento también se basarán, en parte, en los resultados de un análisis técnico integral y de las garantías crediticias, incluyendo el rendimiento y los componentes de infraestructura ecológica.

Como se indica en la sección 4.3.2.7 de la Guía del Programa del ERB, el diseño de todos los sistemas de DER debe permitir el suministro de energía hasta la capacidad crítica designada durante un apagón de la red por siete días, o según se indique en la guía de financiamiento de un producto del sector, sin que haya entrega de combustible a los generadores de emergencia.

Resultados de puntuación: Los proyectos deben obtener un mínimo de 50 puntos o más para ser considerados elegibles para financiamiento. Los proyectos que no obtengan por lo menos 50 puntos en virtud de estos criterios, no se considerarán elegibles para financiamiento (y no podrán presentarse de nuevo para partidas futuras de financiamiento de hospitales, a menos que cambie alguna de las circunstancias del proyecto o los parámetros del programa).

1.4 Términos del producto financiero

Guía del Programa de Financiamiento del ERB

Los términos del producto financiero para el financiamiento del ERB, son los siguientes:

1. Financiamiento: El ERB cubrirá el 100% de las necesidades de financiamiento no satisfechas para un proyecto elegible, después de la contribución de capital aplicable a proyectos privados con fines de lucro (por ejemplo, el ERB puede financiar todo el fondo puente, después de haberse satisfecho todo requerimiento de contribución de capital). El monto para satisfacer la necesidad no satisfecha será establecido mediante el requerimiento federal del análisis de duplicación de beneficios de la necesidad insatisfecha. El porcentaje de la brecha de financiación (saldo remanente después de aplicar el capital, si fuere el caso) -proporcionado en forma de subvención/préstamo de condonación- será establecido mediante un proceso de suscripción, y el saldo será entregado a través de un préstamo de amortización. A continuación se describen los términos del financiamiento.
 - A. Subsidio/préstamo de condonación. El porcentaje del financiamiento para la necesidad no satisfecha, después de toda contribución de capital aplicable, provisto como un subsidio o préstamo de condonación, es establecido durante el proceso de suscripción y con base en los criterios del programa, que puede incluir, entre otros, la estructura de participación, viabilidad económica del proyecto, tasa de retorno y otras consideraciones de política.
 - B. Términos de amortización del préstamo. Cualquier saldo del préstamo se regirá por los siguientes términos:
 - i. Las tasas de interés estándar serán tan bajas como al 2%, como tasa de interés fija. Tenga en cuenta que las tasas de interés específicas del proyecto serán fijadas conforme al proyecto de suscripción en cumplimiento de los requisitos del HUD para el análisis de la tasa o rentabilidad, y para asegurar que el propietario o negocio no se enriquezcan indebidamente.
 - ii. Colateral- No se requiere.
 - iii. Hasta 20 años de plazo, con base en la vida útil de la mayoría de los activos.
 - iv. Moratoria del principal y del interés hasta 2 años desde fecha de cierre según lo siguiente:
 - a. Duración de la moratoria abarcará el período de la construcción, pero no excederá los 2 años, aunque puede prorrogarse como se estipula abajo en el punto c.
 - b. La moratoria está incluida en el plazo del préstamo y no como adicional.

Guía del Programa de Financiamiento del ERB

- c. Se pueden otorgar hasta dos prórrogas de seis meses de moratoria, a partir de la evidencia sobre el progreso significativo hacia la finalización del proyecto y cuando el retraso es inevitable o imprevisible. En ningún caso excederá la moratoria, si prorrogable, más de tres años.
 - v. Coeficiente de Cobertura del Servicio de Deuda (DSC, por sus siglas en inglés): El requisito del coeficiente DSC es de 1:1.0 (incluyendo el préstamo del principal con condonación prevista).
- C. Requisitos de capital
 - i. Ninguna contribución de capital para entidades públicas controladas por el sector público o sin fines de lucro.
 - ii. Contribución de capital al menos del 10% del costo total del proyecto para las instalaciones con fines de lucro o para los solicitantes, a partir del proyecto de suscripción en cumplimiento de los requisitos del HUD para el análisis de tasa o rendimiento, y para asegurar que el propietario o negocio no se enriquezcan indebidamente.
- 2. Desembolso: El desembolso se ajustará al proceso estándar de la Autoridad de Desarrollo Económico de New Jersey (EDA, por sus siglas en inglés) y que, generalmente, incluye lo siguiente:
 - A. Presentación de facturas con suficiente documentación de los gastos o pagos efectuados.
 - B. Verificación de gastos y revisión del costo razonable, incluyendo las visitas al sitio, si es necesario.
 - C. Todos los desembolsos para los proyectos financiados por el CDBG-DR estarán sujetos al cumplimiento de todos los requisitos del HUD.

Guía del Programa de Financiamiento del ERB

ANEXO A

ELEGIBILIDAD POR DESASTRE

Para calificar para recibir financiamiento del Banco de Resiliencia Energética, al amparo de la Ley Robert T. Stafford de Manejo de Desastres y Asistencia de Emergencia (P.L. 93-288) y enmendada por la Ley de Asistencia por Desastres de 1974 (P.L. 93-288), los proyectos deben demostrar conexión con uno de los fenómenos meteorológicos, enlistados abajo, o daños físicos vinculados a una de las tormentas enumeradas.

- **Declaración No. 1954** – Tormenta severa de invierno y tormenta con nieve (Periodo del evento: 26 de diciembre de 2010 al 27 de diciembre de 2010). Condados afectados: Passaic, Bergen, Morris, Essex, Hudson, Union, Somerset, Middlesex, Mercer, Monmouth, Ocean, Burlington, Atlantic, Cumberland y Cape May.
- **Declaración No. 4021** – Huracán Irene (Periodo del evento: 27 de agosto de 2011 al 5 de septiembre de 2011). Condados afectados: Todos los veintiún condados.
- **Declaración No. 4033** – Tormentas severas e inundaciones (Periodo del evento: 13 de agosto de 2011 al 15 de agosto de 2011). Condados afectados: Gloucester, Salem y Cumberland.
- **Declaración No. 4039** – Remanentes de la tormenta tropical Lee (Periodo del evento: 28 de septiembre de 2011 al 6 de octubre de 2011). Condados afectados: Passaic, Sussex, Warren, Hunterdon y Mercer.
- **Declaración No. 4048** – Tormenta severa (Periodo del evento: 29 de octubre de 2011). Condados afectados: Middlesex, Somerset, Hunterdon, Union, Morris, Warren, Essex, Bergen, Passaic, Sussex y Cape May.
- **Declaración No. 4070** – Tormentas severas y vientos constantes (Periodo del evento: 30 de junio de 2012). Condados afectados: Salem, Cumberland y Atlantic.
- **Declaración No. 4086** – Huracán Sandy (Periodo del evento: 26 de octubre de 2012 al 8 de noviembre de 2012). Condados afectados: Todos los veintiún condados.

Guía del Programa de Financiamiento del ERB

ANEXO B

LISTA DE MUNICIPALIDADES AFECTADAS*

Asbury Park	Atlantic City	Atlantic Highlands	Avalon	Avon-by-the-Sea
Barneгат	Bass River	Bay Head	Bayonne	Beach Haven
Belleville	Belmar	Berkeley	Bradley Beach	Brick
Brielle	Brigantine	Camden	Carteret	Downe Township
Eagleswood	East Brunswick	Egg Harbor	Elizabeth	Hackensack
Harrison	Harvey Cedars	Highlands	Hoboken	Jersey City
Keansburg	Kearny	Keyport	Lacey	Lake Como
Lavallette	Linden	Little Egg Harbor	Little Ferry	Little Silver
Long Beach	Long Branch	Longport	Lyndhurst	Manasquan
Mantoloking	Margate	Middle Township	Middletown	Monmouth Beach
Moonachie	Mullica Township	Neptune	Newark	North Bergen
North Wildwood	Ocean City	Ocean Gate	Oceanport	Old Bridge
Penns Grove	Perth Amboy	Pleasantville	Point Pleasant Beach	Point Pleasant Borough
Rahway	Ridgefield Park	Rumson	Sayreville	Sea Bright
Sea Isle City	Seaside Heights	Seaside Park	Secaucus	Ship Bottom
Somers Point	South Amboy	South River	South Toms River	Spring Lake
Stafford	Surf City	Toms River	Tuckerton	Union Beach
Ventnor	Wallington	Weehawken	West Wildwood	Wildwood
Woodbridge				

* Esta lista de comunidades se basa en datos de la FEMA, donde se muestran los municipios con el mayor número combinado de viviendas como hogares principales y unidades de alquiler que tuvieron daños físicos de al menos \$8,000 (es decir, daños "importantes") como resultado del huracán Sandy.